



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 22409 /15

Arica, 17 DIC 2015

VISTOS:

- a) La solicitud de los contribuyentes Jorge Arturo Villarroel Mardesic, RUT. 8.435.051-6 y Luis Jaime Anacona Cocio, RUT, N° 13.013.888-8, en representación de "A&V" Ltda., RUT. N° 76.190.113-3.
- b) El Informe Técnico Pericial SIAT de Carabineros de Chile, número 38-F-2015.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** el uso de dos (02) calzos, con carácter de estacionamiento reservado, para los usuarios del Restaurante "El Granero Grill", "A&V" Ltda.
- 2° **COBRESE** por derecho municipal cuatro (04) U.T.M. por calzo, en forma semestral.
- 3° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 4° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 5° El estacionamiento será a 0° de la solera respectiva y se encontrará ubicado en la calle Maipú, frente al N° 680, en el sentido del tránsito.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- 6° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 7° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE , NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

SUC/ATF/CCG/RAO/OAA/RSV.